

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 191

COMISION DE EDUCACION

Impreso el día 28 de abril de 2006

Término del artículo 113: 10 de mayo de 2006

SUMARIO: Concreción del proyecto de jardín maternal nocturno en la escuela provincial N° 208 “Juan Carlos Esparza” de la ciudad de Paraná provincia de Entre Ríos. Expresión de beneplácito. **Osuna y Esteban.** (442-D.-2006.)

vincial N° 208 “Juan Carlos Esparza” de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, a través del cual se ha logrado dar contención a los hijos de trabajadores cartoneros.

Blanca I. Osuna. – Silvia G. Esteban.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Osuna y Esteban por el que se expresa beneplácito por la concreción del proyecto de jardín maternal nocturno en la escuela provincial N° 208 “Juan Carlos Esparza” de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de abril de 2006.

Blanca I. Osuna. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Eusebia A. Jerez. – Luis B. Lusquiños. – Silvia Augsburguer. – Ana Berraute. – Gustavo J. A. Canteros. – Remo G. Carlotto. – Stella Maris Cittadini. – Francisco J. Delich. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Francisco V. Gutiérrez. – Emilia Kakubur. – Marta O. Maffei. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – Stella Marys Peso. – Ana E. R. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Hugo G. Storer.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la concreción del proyecto de jardín maternal nocturno en la escuela pro-

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Osuna y Esteban, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alberto Cantero Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 1999 se creó en el Barrio Mosconi Nuevo de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, la escuela N° 208 “Juan Carlos Esparza”.

En las cercanías de la misma, a continuación de la Dirección de Limpieza de la Municipalidad, hay un basural a cielo abierto. Aproximadamente el 85 % de la población que integra la comunidad de la escuela se dedica al cirujeo. Entre los innumerables problemas que se presentaban a diario a los integrantes de la comunidad educativa el que más conmovió fue ver a los niños pequeños que acompañaban a sus padres, hermanos o familiares a recorrer la ciudad en busca de residuos urbanos. A la institución se acercó entonces un grupo de alumnos de la Facultad de Trabajo Social, proponiendo realizar un trabajo en conjunto para la búsqueda de soluciones concretas para esta niñez.

Ante la noticia de un concurso de las fundaciones Arcor, Antorcha y Navarro Viola, se elaboró un proyecto que resultó ganador y por un año las fundaciones mencionadas hicieron un aporte total de diez mil pesos para su implementación.

Dentro de la escuela se crearon dos salas de cuidado maternas a cargo de madres cuidadoras con planes de Jefes y Jefas de Hogar, que atienden en horarios especiales (de 17.30 a 21.30) a niños de hasta 5 años de edad, hijos de trabajadores cartoneros. Las madres cuidadoras fueron capacitadas especialmente para la atención de estos niños, en un trabajo cooperativo y solidario.

Durante el primer año las fundaciones monitorearon el proyecto. Al concluir el mismo se hizo necesario buscar distintos apoyos para poder continuarlo. Como resultado de dichas gestiones se logró que el gobierno provincial destine dos profesoras de nivel inicial para continuar la obra iniciada.

Por su parte, la Facultad de Trabajo Social se encuentra en la actualidad realizando la práctica pre profesional de los alumnos de tercer año de la carrera licenciatura en trabajo social en la escuela N° 208 "Juan Carlos Esparza" abordando distintas temáticas relacionadas con el eje comunidad escuela.

Entendemos que de este proyecto de jardín maternal nocturno se impone destacar dos cuestiones fundamentales: la primera de ellas es la función que cumplió de ocuparse de una niñez casi absolutamente desprotegida, y la segunda es el hecho de que los mismos miembros de la comunidad afectada por el problema fueron parte de la solución del mismo.

Los padres o familiares de los niños los dejan durante su jornada de trabajo en un lugar conocido y valorado, al cuidado de vecinos seleccionados y capacitados a los que también conocen por el trato cotidiano. En muchos casos, se trata de familias monoparentales con madres solas, solteras, concubinas o de niños a cargo de familiares, por encontrarse los padres presos o ausentes por diversos motivos. El jardín les brinda un refuerzo afectivo, alimentario y sanitario, más allá del pedagógico, ya que estos pequeños sufren abandono, pobreza, y hacinamiento.

El proyecto se inscribe en el convencimiento de que si se interviene antes se interviene mejor. Se piensa cada problema como una oportunidad para articular voces y voluntades, poniendo al niño en el centro de la escena, priorizando las necesidades de los más pequeños y reconociendo el valor trascendental de esa etapa de la vida para el desarrollo físico, psicosocial y cognitivo.

Los seis años de trabajo de esta institución educativa son la clara expresión de la responsabilidad tomada por todo los agentes educativos que comparten sus necesidades, los frutos de su trabajo, y sus aprendizajes en procura de generar mejores oportunidades para los niños. El trabajo se orienta a fortalecer el protagonismo comunitario y la asociatividad, valores imprescindibles a la hora de resolver los problemas de esa comunidad.

Por los motivos antes expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Blanca I. Osuna. –Silvia G. Esteban.